

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2021 /1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	28 enero 2021
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:20 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	Si
Eduardo Garde Miqueliez	Si
Excusas de asistencia presentadas:	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Actas sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre del 2020 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 17 diciembre del 2020 es aprobada por unanimidad de miembros presentes

2.- Modificación Presupuestaria: Suplemento crédito partida Seguridad Social (Expediente 28/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no pueda ser objeto de ampliación el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Al realizar el cierre del ejercicio 2020, la partida de la Seguridad Social de los Trabajadores presenta un desfase de 27.066´88 euros, siendo el de la bolsa de vinculación de 17.408´75 euros

Es necesario suplementar la partida de gastos para dar cobertura al déficit presupuestario generado

Con fecha 15 de enero se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 206 a 220 del Texto Refundido de la Ley Foral 2/1195 de 10 de marzo de Haciendas Locales
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **número 6/2020** del Presupuesto del 2020, en la modalidad de **SUPLEMENTO DE CREDITO** financiado mediante la baja o anulación de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
2110	1600001	Seguridad Social Trabajadores	64.448	20.000	84.448
TOTAL					84.448

Esta modificación se financia con cargo a la baja de partidas en los siguientes términos:

Bajas o anulación en Partida Presupuestaria

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
Progr.	Económica				
3231	2279901	Prestación servicios educación 0-3 años	142.601	20.000	122.601
TOTAL					122.601

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213 de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2020 de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.- Ayuntamiento: Aprobación Presupuestos 2021 (Expediente 29/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde expone que se somete a votación los presupuestos del Ayuntamiento para el 2021, que arroja un resultado de 2.700.690'55 €uros, así como las Bases de ejecución del mismo.

EXPOSICIÓN: El Sr. Alcalde expone que presentamos un presupuesto con un importe superior de 288.862 euros respecto al del año pasado, lo que supone un incremento del 12%. Como es habitual, previo a su presentación al Pleno, esta propuesta se ha trabajado en varias reuniones de la Comisión de Hacienda. El presupuesto se compone de unas partidas fijas correspondiente a los gastos ordinario que son incrementadas o reducidas respecto del ejercicio anterior y unas partidas correspondientes a inversiones que cada año varían.

Presupuesto de ingresos: Las partidas de impuestos directos e indirectos suben un 6% : 582.106 euros; las tasas, precios públicos y otros sube un 7%: 205.225 euros; las transferencias corrientes sube muy poco (16.000 euros) y se queda en 1.323.505 euros; los ingresos patrimoniales se queda igual, en 304.623 euros; las transferencias de capital sube un 45 %: se reduce la aportación al PGM y aparece la enmienda del Parlamento para Paseo de la Oliva: de 50.820 a 73.800 euros; los pasivos financieros incluye un préstamo para cuadra el total de ingresos pero que seguramente no habrá que concertar porque se dispone de remanente de tesorería.

Igual que en ejercicios anteriores se observa que Carcastillo no tiene opción de generar más ingresos, ni generar ingresos nuevos.

Presupuesto de Gastos: Los gastos de personal sube un 0'5% respecto al año anterior : 635.583 euros (sustitución administrativo, ajuste cotizaciones); gastos corrientes baja un 3% : 1.158.171 euros; gastos financieros se reduce a la mitad: de 10.000 a 5.000 euros; transferencias corrientes sube un 15% : 36.000 euros (ampliación subvención Escuela música, ayudas Covid, y creación futura Ordenanza subvenciones de eficiencia energética); las inversiones reales se incrementan un 85% pasando de 300.000 euros a 555.000 euros; los pasivos financieros se quedan prácticamente igual (sube menos del 3%)

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto aprobado, así como las bases de ejecución se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

4.- Escuela de Música: Aprobación Presupuestos 2021 (Expediente 31/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde expone que se somete a la aprobación del Pleno el expediente de Presupuestos de la Escuela Música del 2021, que arroja un resultado de 61.470 €uros.

EXPOSICIÓN: El Sr. Alcalde expone que presentamos en ingresos un presupuesto con un incremento del 12% por el incremento de la partida de subvención del Ayuntamiento para paliar la falta de cuotas motivas por el Covid. En el de gastos hay un incremento de 6.000 euros en gastos de personal; 1.000 euros en reparaciones y 1.000 euros en servicios profesionales.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto y sus bases de ejecución aprobadas se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

5.- Guía Presupuestos Participativos 2021 (Expediente 32/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Los Presupuestos son la herramienta fundamental para la gestión de un Ayuntamiento, a través del cual se construye toda la actuación y se trata de dar respuesta a las necesidades de organización, planificación y funcionamiento tanto a nivel ordinario como extraordinario. Así pues, los "Presupuestos participativos son una parte de esa herramienta, mediante la cual los vecinos podemos PROPONER Y DECIDIR sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

Continuamos con la iniciativa que desde el Ayuntamiento se ha puesto en marcha en este legislativa.

Llevamos 4 años de experiencia y hemos de seguir considerando como un éxito la presentación de proyectos y la participación en el proceso de votación.

Se va continuar con un procedimiento lo más simplificado posible, sin que ello implique la pérdida de transparencia y veracidad del mismo.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación de la guía práctica de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Carcastillo 2021 que se adjunta en el expediente.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- 1.- Estamos gestionando la visita de la Comisión Parlamentaria de Educación al Colegio de educación primaria para que vea las deficiencias del edificio y prevean una dotación presupuestaria para mejorar las instalaciones.
 - 2.- Se ha reclamado al Gobierno de Navarra y se le ha preguntado por la fase en que se encuentra la licitación del Centro de Salud que estaba previsto para el 2020 y que por motivo de la pandemia se ha retrasado. Nos ha informado de que se licitará seguramente en marzo.
 - 3.- Estamos negociando con Bardenas la ubicación y cesión de terrenos para la instalación del Centro de Interpretación.
 - 4.- El miércoles de la semana que viene está previsto la firma del Concierto Previo entre los representantes del Departamento de Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Carcastillo para su aprobación junto con la EMOT.
 - 5.- Mañana se inicia la 1ª fase de vacunación del Covid, para el 2º grupo preferente; desde Salud Pública se han encargado de la logística.
- Respecto a la incidencia hasta ahora era de 0 pero a fecha de hoy el número de positivos es de 7 personas.

El Sr. Juan Jiménez informa:

- 1.- En relación con el proceso de elaboración del PGM, se está avanzando bastante bien y se están manteniendo numerosas reuniones con Navarra Suma y con el grupo redactor del proyecto; los trabajos van a muy buen ritmo y esperamos que a final de este año se presentará el proyecto del PGM y esperamos que a final del año que viene se apruebe.
- 2.- Se ha hecho el cambio a LEDs de las luminarias del polideportivo, pero las columnas del campo futbol no se han podido cambiar por la situación del césped (está muy mojado y no se ha entrado a trabajar para no dañarlo)
- 3.- Respecto a la modificación y reforma de la línea eléctrica que va a Figarol, las obras van bastante bien y se prevé que a principios de marzo probablemente terminen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE